



Universidad
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 029 DE 2017

• **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS**

Observación:

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso en mención

CAPACIDAD FINANCIERA: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

Respetuosamente solicitamos a la entidad ajustar el indicador solicitado capital de trabajo a un 80% del presupuesto oficial, con esto la entidad no estaría colocando en riesgo el proceso, si no que estaría brindando más oportunidades de que oferentes con capacidades iguales de contratación se presenten.

RESPUESTA.

Es de anotar, que en principio se propuso un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial como requisito de capacidad financiera para los proponentes, debido a que esta cifra permite inferir una estructura financiera sana y solvente, que posibilita el normal desarrollo de la actividad económica y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Sin embargo, y luego de realizar una revisión pormenorizada, se ha concluido que en el sector económico donde se desenvuelven las empresas cuya razón social cumplen con el objeto del contrato, pueden igualmente con un capital de trabajo igual o superior al 80% del presupuesto oficial, acreditar una solvencia tal que garantice el cumplimiento del objeto contractual, por lo anteriormente expuesto se tendrá en cuenta esta observación en los pliegos definitivos con el fin de garantizar la participación de un mayor número de proponentes

• **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOGIK TI**

Observación:

Dado que el proceso lo permite, manifestamos las siguientes observaciones al proceso convocatoria pública 29 de 2017

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: MÁXIMO tres (03) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas contratadas estén relacionadas con



Universidad
del Cauca

el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Sugerimos a la entidad permitir certificar la experiencia con máximo 4 contratos cuya sumatoria sea el 100% del valor del presupuesto oficial

RESPUESTA. En consideración a la cuantía y naturaleza del objeto que se pretende contratar, la entidad se mantiene en su posición por lo que su observación no será despachada favorablemente, cabe anotar que para cumplir con este requisito puede usted hacer uso de las figuras asociativas de que trata la Ley 80 de 1993.

Capital de Trabajo:

El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

sugerimos a la entidad realizar un ajuste mínimo al capital de trabajo de 80% del presupuesto oficial, permitiendo más participación y pluralidad de oferentes que contamos con la capacidad de ejecutar dicha contratación

RESPUESTA. La universidad aclara que el documento de respuesta a observaciones debe entenderse como un todo por lo que el observante debe remitirse a la respuesta dada por la entidad a Tek Soluciones Tecnológicas SAS.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NEX COMPUTER S.A.**

Observación:

La presente con el ánimo de comentarles que para que exista pluralidad de marcas y oferentes es necesario corregir la ficha técnica, respecto de las condiciones técnicas que direccionan los requerimientos solo a equipos de cómputo de la marca DELL. Ya que los elementos requeridos son de características técnicas uniformes y no son de exclusividad de una sola marca. Igual en las impresoras esta direccionado a Hewlett Packard.

RESPUESTA. La entidad tomara atenta nota a su solicitud y la tendrá en cuenta en los pliegos definitivos.

De igual manera si se requiere que la entrega sea **1.15. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** el plazo único estimado para la ejecución del contrato es hasta el 29 de diciembre de 2017 es imposible que la marca DELL, cumpla con la fecha de entrega ya que localmente no se cuenta con este inventario, tendría que ser bajo pedido lo cual demora mínimo 45 días.

RESPUESTA. Para dar cumplimiento al principio de anualidad, la entidad requiere que este contrato sea ejecutado y liquidado en la presente vigencia presupuestal, por lo que se hace obligatorio no modificar el plazo de ejecución del mismo.



Universidad
del Cauca

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOTECH DE COLOMBIA SAS**

Para permitir nuestra participación y la participación de un mayor número de oferentes, respetuosamente solicitamos a la entidad modificar los indicadores financieros y características técnicas de la siguiente manera.

Observaciones sobre fichas técnicas:

1. Para las memorias solicitadas en los computadores de 8GB (1x8GB): lo que pedimos modificar en todos los ítems es que permitan presentar las mismas 8GB, pero en dos módulos de 4GB con las mismas características donde no se verá afectado el desempeño del equipo.
2. Para los equipos AIO (All in One) donde están pidiendo que tenga tarjeta de video independiente de 4GB: permitir que se puedan presentar equipos en torre SFF con tarjetas de video como lo solicitan.

RESPUESTA. Las especificaciones técnicas requeridas por la entidad están diseñadas para suplir las necesidades particulares de los funcionarios por tanto no se acepta su observación

3. Tiempo de cierre del contrato 29 de diciembre: permitir que podamos entregar equipos en formato SFF con tarjetas de video independiente como los solicitan para poder cumplir con las fechas solicitadas, o aplazar los tiempos de entrega a 60 días después de firmado el contrato para poder solicitar los equipos al fabricantes con las características solicitadas y puedan hacer sus trámites de importación como equipos CTO (equipos diseñados exclusivos para la Universidad con las características solicitadas).

RESPUESTA. La universidad aclara que el documento de respuesta a observaciones debe entenderse como un todo por lo que el observante debe remitirse a la respuesta dada por la entidad a NEX COMPUTER S.A.

Observaciones sobre indicadores:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 50 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.

Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.

Teniendo en cuenta que la razón corriente determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que tenemos que pagar en un año y siendo las empresas de tecnología, negocios con transacciones a largo plazo y no a corto plazo, esto afecta notablemente este indicador, por esta



Universidad
del Cauca

razón se solicita a la entidad que sea igual o superior a 1, ya que este refleja la realidad del mercado.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.72 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

Dado que las empresas del sector que comercializan tecnología no necesariamente venden al contado y por el contrario pueden dar crédito a plazos entre 30 y hasta 120 días, afectando el flujo de caja de las operaciones por lo que se debe incurrir en deudas para apalancar el negocio y de esta forma se ve afectado este indicador.

RESPUESTA. Los índices financieros establecidos por la entidad se estructuraron con base en un análisis serio del sector que obedece a la realidad del mercado y que propende que el oferente favorecido cuente con un músculo financiero que garantice el cumplimiento del objeto contractual por lo que no se acepta su observación.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDIVISION**

De acuerdo al ítem No. 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL y ANEXO B OFERTA ECONOMICA INICIAL.

Solicitamos muy respetuosamente corregir la especificaciones del ítem No. 1 , puesto que de acuerdo a lo que especifican lo siguiente : "COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel Core i5-7500 (QC/6MB/4T/3.4GHz/65W); 8GB (1x8GB) 2400MHz DDR4 Memory, 256GB 2.5inch SATA Class 20 Solid State Drive, Intel Integrated Graphics, Intel Dual Band Wireless AC 8265 (802.11ac) 2x2 + Bluetooth , Wired Keyboard, 3 Years 7x24 Technical Support, 3 Years 22 Monitor GARANTIA 3-3-3"

Lo anterior de acuerdo a que no hay en el mercado equipos que vengan de fábrica con disco de SSD con las especificaciones solicitadas.

Los discos autorizados para computador de escritorio es de 500GB/1TB SATA.

RESPUESTA. Las especificaciones técnicas requeridas por la entidad fueron cotizadas previamente al inicio del proceso contractual lo cual garantiza que en el mercado si existen equipos con tales características adicionalmente a ello, están diseñadas para suplir las necesidades particulares de los funcionarios por tanto no se acepta su observación

CIELO PEREZ SOLANO

Presidenta

Junta de Licitaciones y Contratos